

En San Miguel de Tucumán, a 2^a días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 489 /2024

VISTO

La Resolución N° 467/2024 CAM; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 467/2024 en su artículo 1° se dispuso la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, para la compra de tres (3) escritorios para ser ubicados en la sede de esta institución sita en calle Congreso N° 361.

Que la empresa SÍNTESIS S.R.L., CUIT 30-60878821-9, presenta la factura tipo "B" N° 00007-00000210 por un monto de \$ 1.365.000 IVA incluido.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$ 1.365.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 1.365.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la firma SÍNTESIS S.R.L., CUIT 30-60878821-9 por un monto de pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$ 1.365.000) IVA incluido.

Artículo 2: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del proveedor SÍNTESIS S.R.L., CUIT 30-60878821-9, por el monto de pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$ 1.365.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 1.365.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA